



Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo.

**Comunicado de Prensa
PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA**

**13 de octubre de 2017
Contacto: Acté Cestero 787.667.5181**

Colegio CPA solicita a los municipios prórroga para radicación de Patente Municipal

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, a través de su presidente, CPA Ramón Ponte Tápanes, solicitó a los municipios por medio de la Federación y a la Asociación de Alcaldes de PR, posponer las fechas de vencimiento del requisito de radicación de la Declaración de Volumen de Negocios (conocida como la Patente) según dispuesta por la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, cuya fecha de vencimiento **es el próximo 15 de octubre de 2017**, debido a los efectos catastróficos del huracán María sobre Puerto Rico.

“El Colegio de CPA ha recibido varias comunicaciones de los colegiados quienes expresan su preocupación de que sus clientes no podrán cumplir con esta fecha de vencimiento para radicar la Patente, en o antes del próximo 15 de octubre de 2017 debido a que como consecuencia del paso del huracán María por Puerto Rico no cuentan con servicio de energía eléctrica e internet necesarios para poder llevar a cabo sus gestiones correspondientes para cumplir con la fecha de vencimiento”, informó el Presidente.

El 18 de septiembre de 2017 el Gobernador de Puerto Rico emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE-2017-47, en la cual declaró a Puerto Rico en estado de emergencia ante el paso inminente del huracán María. Cónsono con esta declaración, el Departamento de Hacienda emitió el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 17-21 (“BI RI 17-21”) otorgando tiempo adicional para que los contribuyentes puedan cumplir con sus diferentes obligaciones ante el Departamento de Hacienda. Asimismo, el Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales concedió también una prórroga similar.

“Según lo expuesto anteriormente”, indicó el Presidente “el Colegio de CPA recomienda muy respetuosamente a los municipios que pospongan por medio de Comunicado, Orden Administrativa, Boletín Informativo u Ordenanza Municipal las siguientes fechas de vencimiento y requisitos”:

- Para la radicación de la Declaración de Volumen de Negocios para el año fiscal 2017-2018: hasta el próximo lunes, 15 de enero de 2018;

Continúa...



Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo.

- No exigir documentos adicionales con la radicación de la Declaración de Volumen de Negocios para el año fiscal 2017-2018 fuera de los documentos requeridos por la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, que incluyen el Estado Financiero Auditado;
- Para las fechas de vencimiento de planes de pago en vigor hasta el viernes, 29 de diciembre de 2017 y aclarar que los plazos de los meses de septiembre, octubre y noviembre quedan suspendidos y se añadirán al final del periodo original del plan de pago;

“El Colegio de CPA se ha mantenido informando sobre las determinaciones y otras acciones del Departamento de Hacienda y otras entidades del Gobierno relacionadas a la crisis y anuncia que próximamente comenzará una campaña de orientación a través de la Isla sobre las ayudas de FEMA y SBA disponibles para los ciudadanos y pequeños negocios,” concluyó diciendo el Presidente del Colegio.

###